



**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**  
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13  
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"  
 CALI - VALLE

Correo del juzgado [j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

SECRETARIA. A despacho el presente proceso junto con el escrito por medio del cual se solicita librar nuevamente oficio levantando medida cautelar sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-0097551. para lo de cargo. Provea.

Santiago de Cali, 11 de enero de 2024.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ  
 SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	<b>VLADIMIR ILLICH MOSQUERAQ CRUZ</b> C.C. 16.238.564
DEMANDADO	- HEREDEROS DEL SEÑOR LEONEL ENRIQUE MUÑOZ ACONCHA (LUIS ALBERTO MUÑOZ MARTÍNEZ, CARLOS ENRIQUE MUÑOZ JIMÉNEZ, LUZ ELENA MUÑOZ JIMENEZ, ALVARO MUÑOZ ALVARADO) -. HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR LEONEL ENRIQUE MUÑOZ -. LEYLA BALLEEN LOZANO. -. ALCIBIADES VILLARRUEL PACHECO -. MAGNOLIA TASCÓN DE VÉLEZ -. SONIA ESTHER MUÑOZ GUTIERREZ -. CRISTOBAL MUÑOZ ACONCHA -. ROBERTO DEFERNINEMUÑOZ ACONCHA -. SOCIEDAD VICTOR SAIGH Y CIA LTDA
RADICACION	76-001-31-03-012 / 1996-17578-00

Santiago de Cali, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo el informe de secretaria que antecede y leído el escrito de la referencia por medio del cual se solicita librar nuevamente oficio de cancelación de medida sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-0097551.

Con base en lo anterior se procederá a librar nuevamente el oficio, para lo cual se debe tener en cuenta los remanentes del Juzgado Quinto Civil del Circuito, por lo que el juzgado,

RESUELVE

LÍBRESE nuevamente oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Cali, levantando la medida de cautelar que pesa sobre el inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-0097551, para lo cual se debe tener en cuenta los remanentes del Juzgado Quinto Civil del Circuito. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO  
 JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY \_\_\_\_\_, NOTIFICO EN

ESTADO No. \_\_\_\_\_

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

ASANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ  
 SECRETARIA

**Firmado Por:**  
**Claudia Cecilia Narvaez Caicedo**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 012**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8a715bc84c27d340b8962bfb45630970130cedf8aac31a14d73b7c1cd801556**

Documento generado en 18/01/2024 09:17:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**